



COMUNICADO PARA PROFESIONALES DE INGENIERIA EN LAS RAMAS QUE AGLUTINA CIMEQH

Conforme la Ley Orgánica y Reglamentos del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras de Honduras y sus Ramas Afines, los profesionales que de acuerdo con nuestra Ley Orgánica deban inscribirse en el Colegio y no lo hicieron se les comunica lo siguiente:

1. Todo acto que implique ejercicio ilegal de la profesión, realizado por persona sin título académico o que, con él no esté colegiado, será sancionado cada vez con una multa de sesenta y un lempiras (L 61.00) a novecientos lempiras (L 900.00) que impondrá el juzgado de letras de lo criminal competente, previa denuncia querrela o acusación del colegio.
2. El ejercicio legal de la Profesión, corresponde a los miembros activos y solventes de los Colegios Profesionales, como es el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y Ramas Afines, sin perjuicio de los derechos que para realizar actividades afines puedan ejercer otros profesionales en determinados campos, áreas o materiales de conformidad con las leyes y reglamentos que sean aplicables.
3. A todos aquellos profesionales de la Ingeniería que aglutina las áreas profesionales del CIMEQH, se les invita a cumplir con lo establecido en la ley de colegiación Profesional Obligatoria.
4. Para ello el CIMEQH, según resolución de Asamblea General Ordinaria (SAGO LXVII) ha resuelto **otorgar una exoneración por cobro de recargos en concepto de colegiación tardía**, la cual es de acción inmediata por un periodo aproximado de 6 meses a partir del 28 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012.
5. A todos aquellos profesionales de la Ingeniería que aun no están cumpliendo el requisito legal de colegiación les invitamos para que procedan a regularizar su ejercicio de la profesión dentro del marco legal que se establece.
6. Las gestiones podrán ser realizadas a través de nuestras oficinas administrativas siguientes:
 - Tegucigalpa:** Col. Florencia Sur, Cll Principal, Casa No. 4423
Tel. 2239-9676/78, Cel. 9669-0748-8800-9860.
 - San Pedro Sula:** Col. Los Laureles, Blvr del CURN, 50 mts. al sur de HONDUTEL, frente al CNA, Tel.: 2566-0984, Cel. 9669-0746, 88009859
 - La Ceiba:** Barrio el Imán, Aven. Ramón Rosa, 9 y 10 cll, cas No.959, Tel.: 2440-3512, Cel. 9669-0747

**JUNTA DIRECTIVA CIMEQH
2011-2012**